

PROCEDIMIENTO

Código:	PDSTI-I-0032
Título	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE CASO SOSPECHOSO DE INFECCIÓN POR NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)
Versión	1
Gerencia	GERENCIA DE INGENIERÍA
Área	SEGURIDAD
Encargado	CALDERÓN SALCEDO RICHARD EDUARDO
Gerente	RENGIFO OBLITAS MARIO MANUEL
Jefe	CASTRO CHUNA GEANCARLOS ALONSO
Fecha Implementación	12/04/2020
Norma	<ul style="list-style-type: none">ISO 45001:2018

Propósito

Evitar la introducción y propagación del virus COVID-19 en el punto de entrada internacional: Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, mediante una intervención sanitaria coordinada, oportuna y eficaz.

Alcance

Recepción de naves con casos sospechosos de COVID-19

Responsabilidades

Gerente de Operaciones y Comercial: Verificar la implementación de Procedimiento

Jefe de Operaciones / Jefe de Seguridad y Protección: Implementar procedimiento

Definiciones

N.A.

Procedimientos

A. ESCENARIO I: NAVE AFECTADA CON PRESENCIA DE CASO SOSPECHOSO DE NUEVO CORONAVIRUS O PROCEDENTE DE PUERTO CON CASOS SEGÚN ALERTA DE OMS

LA NAVE SERÁ RECEPCIONADA EN BAHIA

1. La agencia marítima comunicará a Sanidad Marítima Internacional (SMI), y autoridades marítimas portuarias (STI, APN, Migraciones, Capitanía de Puerto, SUNAT-Aduanas), el arribo de la nave con un mínimo de 24 hrs. de anticipación, solicitando la Libre Platica (recepción) de la nave, adjuntando la siguiente información: nombre de la nave, bandera, puerto de procedencia, adjuntaran copia de declaración marítima de sanidad, lista de puertos, fecha y hora de arribo, motivo de arribo, protesto marítimo en que el Capitán de la nave comunica que se encuentra abordado tripulante (s) y/ o pasajero (s) con sintomatología compatible a un caso con Nuevo Coronavirus (COVID-19).
2. Capitanía de Puerto y la Agencia Marítima comunicará al capitán de la nave la zona de fondeo del área de cuarentena.
3. La nave será recepcionada en bahía, dicha recepción se realizará mediante dos equipos: 01 equipo de sanidad marítima y Capitanía de Puerto Salaverry y 01 equipo de autoridades competentes para la recepción de la nave, los mismos que serán trasladados en lanchas diferentes.
4. El médico de SMI, será trasladado con el inspector sanitario, otro u otros miembros de Sanidad Marítima Internacional de acuerdo a la necesidad de la intervención sanitaria, llevando equipo de
5. Antes de abordar la nave el médico verificará, el izamiento de la bandera amarilla (Quebec) nave sin caso pero que procede de puerto en alerta de OMS, o la bandera whiskey si hubiera algún caso sospechoso, de acuerdo al Código Internacional de Señales y banderas de la Organización Marítima Internacional.
6. El equipo de intervención sanitaria de Sanidad Marítima de Salaverry a bordo de la nave realizará la evaluación clínico epidemiológica integral del tripulante y/o pasajero y sus contactos haciendo uso del anexo 2 del Reglamento Sanitario Internacional 2005-OMS y solicitará al Capitán de la nave los documentos de arribo de la nave.
7. El equipo de intervención sanitaria hará evaluación clínica epidemiológica de cada uno de los tripulantes y/o pasajeros a bordo verificando la presencia de tripulantes o pasajeros afectados con Nuevo Coronavirus
8. Terminada la evaluación se otorgará la Libre Plática restringida de acuerdo a la evaluación de riesgo sanitario, y se comunicará a las Autoridades competentes del puerto.
9. El médico comunicará la presencia de caso(s) sospechoso(s) del Nuevo Coronavirus a bordo de la nave, a Capitanía y Guardacostas de Salaverry, para que la nave permanezca en zona de cuarentena (mínimo 5 días, hasta obtener los resultados de laboratorio), indicando que ninguna persona puede desembarcar o abordar la nave sin la autorización de la Autoridad de Salud del Puerto de Salaverry mientras dura la cuarentena de la nave, cuya custodia y vigilancia marítima estará a cargo de la Autoridad Marítima ejercida por la Capitanía y Guardacostas del Puerto de Salaverry.
10. El equipo de intervención de Sanidad Marítima informará al SAMU, en coordinación con personal de seguridad STI, para que la ambulancia ingrese al muelle del Terminal Portuario de Salaverry para el retiro del infectado. Luego de terminada la intervención de la movilidad acuática, esta será desinfectada, la misma que estará bajo la responsabilidad de la autoridad sanitaria (Salud Ambiental de la GERESA La Libertad).
11. La Agencia Marítima comunicará a Migraciones del caso sospechoso para el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la Ley Migratoria, para desembarque de pasajero y/o tripulante sospechoso de nuevo coronavirus.
12. Al llegar al muelle del Terminal Multipropósito de Salaverry, el paciente(s) es trasladado a la ambulancia manteniendo las medidas de bioseguridad correspondiente en todos los puntos de contacto, no permitiéndose la aproximación de personas ajenas al manejo del caso.
13. Se procederá a la desinfección de los medios de transporte tanto acuático como terrestre según normas de bioseguridad vigentes.
14. Se realizará seguimiento y monitoreo de los tripulantes a bordo de la nave afectada las 24 horas del día y mientras dure su permanencia en nuestro puerto la nave ubicada en zona de cuarentena a cargo del médico programado en turno o guardia en bahía de Sanidad Marítima, informando a Sanidades Internacionales en forma continua, para que éste a su vez informe a la Oficina de Epidemiología e Información.
15. Terminada el Evento Sanitario se emitirá un informe final, para conocimiento de todas las Autoridades Marítimas Portuarias del Salaverry.

B. ESCENARIO II: NAVE EN TERMINAL PORTUARIO CON TRIPULANTE Y/O PASAJERO QUE DESARROLLE SINTOMATOLOGIA DE PROBABLE CASO DEL NUEVO CORONAVIRUS

LA NAVE SERA TRASLADADA A BAHIA

1. El sistema de vigilancia epidemiológica de Sanidad Marítima Internacional detecta o recibe información de un tripulante o pasajero que presenta sintomatología compatible a un caso sospechoso de Nuevo Coronavirus, a bordo de la nave amarrada en el muelle del Puerto de Salaverry que viene realizando operaciones de carga o descarga.

Copia No Controlada

2. El médico de turno de Sanidad Marítima Internacional indicará al terminal portuario y a la agencia marítima la inmovilidad del personal y tripulantes a bordo de la nave, no permitiendo el desembarco o embarque de nadie sin autorización de la autoridad sanitaria, portando el equipo de bioseguridad correspondiente inmediatamente realizará la evaluación del tripulante o pasajero que presenta sintomatología compatible a un caso sospechoso de Nuevo Coronavirus, quién comprueba que el caso corresponde a un caso sospechoso de Nuevo Coronavirus de acuerdo al antecedente epidemiológico y sintomatología.
3. El médico indicará al capitán que el (los) tripulante (s) y/o pasajero (s) con sintomatología compatible a un caso sospechoso del Nuevo Coronavirus será (n) trasladado(s) a la sala de aislamiento del Hospital Regional Docente de Trujillo para su confirmación diagnóstica por laboratorio del INS, reevaluación y tratamiento, y que la nave debe ser ubicada en la zona de cuarentena en la bahía de Salaverry, donde se realizará la evaluación de los contactos y seguimiento de los tripulantes; si hubieran contactos de trabajadores del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, se realizará el censo y evaluación de los mismos en un área del Terminal Portuario designado para ellos.
4. El médico de turno de Sanidad Marítima Internacional en coordinación con Sanidades Internacionales, comunicará a los representantes de las Autoridades Marítimas Portuarias, y los Funcionarios del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, el Evento Sanitario y el traslado de la nave a la zona de cuarentena en la bahía de Salaverry.
5. Se procederá a la desinfección de los medios de transporte tanto acuático como terrestre según normas de bioseguridad vigentes.
6. Se realizará seguimiento y monitoreo de los tripulantes a bordo de la nave afectada las 24 horas del día y mientras dure su permanencia en nuestro puerto la nave ubicada en zona de cuarentena a cargo del médico programado en turno o guardia en bahía de Sanidad Marítima, informando a Sanidades Internacionales en forma continua, para que éste a su vez informe a la Oficina de Epidemiología e Información.
7. Terminada el Evento Sanitario se emitirá un informe final, para conocimiento de todas las Autoridades Marítimas Portuarias del Salaverry.

Anexos

Métodos de Control Medioambientales

Met. Control | Descripción

Métodos de Control de Seguridad y Salud Ocupacional

Met. Control | Descripción

Métodos Control Protección

Met. Control | Descripción

Documentos Asociados

Interesados

Puesto

Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Operaciones y Comercial

Gerente de Ingeniería

Control de Cambios

Nro. Versión	Fecha Cambio	Cambio
1	12/04/2020	Actualización de Sección Responsabilidades
1	12/04/2020	Actualización de Sección Definiciones
1	12/04/2020	Actualización de Sección Interesados
4	12/04/2020	Actualización de Sección Procedimientos
3	12/04/2020	Actualización de Sección Procedimientos

Aprobaciones

Nro. Versión	Fecha de Aprobación	Tipo	Aprobador
1	12/04/2020	Implementación	RENGIFO OBLITAS MARIO MANUEL
1	12/04/2020	Aprobación	CASTRO CHUNA GEANCARLOS ALONSO